

RESOLUCIÓN No.115 (JULIO 24 DE 2020)

Por medio de la cual se corrigen unas actuaciones administrativas.

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones y facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 19¹, 28 numerales 1 y 6², 33³ y 35⁴ del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto 019 de 2012⁵, una de las obligaciones de los comerciantes y entidades es la de **renovar la matrícula mercantil y la inscripción dentro de los tres (3) primeros meses del año**, reportar cualquier cambio o mutación referente a su actividad, así como informar sobre la pérdida de su calidad en los casos de los comerciantes.

SEGUNDO: Que, para cumplir con la obligación legal de renovar, los comerciantes y entidades pueden adelantar el trámite de manera personal ante la respectiva cámara de comercio o a través de su página web lo cual facilita realizar el proceso de renovación de la matrícula mercantil y de la inscripción y la actualización de los datos reportados respectivamente.

TERCERO: Que, dentro del marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno se emitió el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁶, a través del cual se amplió el plazo de renovación de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES - hasta el día tres (3) de julio de 2020.

¹ "ARTÍCULO 19. OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES. Es obligación de todo comerciante: 1) Matricularse en el registro mercantil."

² "ARTÍCULO 28. PERSONAS, ACTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL. Deberán inscribirse en el registro mercantil:

1) Las personas que ejerzan profesionalmente el comercio...

2) ...

(...)

6) La apertura de establecimientos de comercio y de sucursales, y los actos que modifiquen o afecten la propiedad de los mismos o su administración;"

³ "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro."

⁴ "ARTÍCULO 35. ABSTENCIÓN DE MATRICULAR SOCIEDADES CON NOMBRES YA INSCRITOS. Las cámaras de comercio se abstendrán de matricular a un comerciante o establecimiento de comercio con el mismo nombre de otro ya inscrito, mientras éste no sea cancelado por orden de autoridad competente o a solicitud de quién haya obtenido la matrícula."0

⁵ "ARTÍCULO 166. DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL. Al Registro Único Empresarial (RUE) de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, que integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se incorporarán e integrarán las operaciones del Registro de Entidades sin Anímo de Lucro creado por el Decreto 2150 de 1995, del Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, del Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003, del Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, del Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Anímo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el Decreto 2893 de 2011, y del Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, que en lo sucesivo se denominará Registro Único Empresarial y Social -RUES-...

Con el objeto de mantener la actualización del registro y garantizar la eficacia del mismo, la inscripción en los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, y el titular del registro renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. El organismo que ejerza el control y vigilancia de las cámaras de comercio establecerá los formatos y la información requerida para inscripción en el registro y la renovación de la misma. Los registros mercantil y de proponentes continuarán renovándose de acuerdo con las reglas vigentes."

⁶ "Artículo 1. Renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social -RUES. Extiéndase el plazo para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social-RUES, relacionados en el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012, con excepción del registro único de proponentes, hasta el día tres (3) de julio de 2020."

CUARTO: Que con corte al 03 de julio de 2020, los comerciantes y entidades relacionados en esta resolución, ingresaron al portal web de esta Cámara de Comercio para dar cumplimiento a su obligación legal de renovar su matrícula mercantil y su inscripción, sin embargo, se presentaron algunas incidencias técnicas reportadas por el área de Canales Presenciales a través de la Mesa de Servicio y Canal Virtual de esta Cámara de Comercio, en relación con los pagos efectuados por concepto de renovación sin que se generaran los trámites en el sistema de administración de registros públicos SIREP2 y los recibos correspondientes por el servicio cancelado, lo cual impidió que se llevaran a buen término los procesos de renovación, dentro del término reglamentario.

QUINTO: Que atendiendo los principios que deben tener en cuenta las autoridades, incluidos los particulares que ejercen funciones administrativas, en el ejercicio de sus actuaciones y procedimientos administrativos, dentro de los cuales están los principios de buena fe⁷ y eficacia⁸, previstos en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), esta Cámara de Comercio, entiende que los comerciantes y las entidades que se relacionan a continuación actuaron de manera correcta y leal al realizar oportunamente su proceso de renovación por el medio virtual y que ante las incidencias técnicas que imposibilitaron su concreción, es necesario subsanar el tema técnico formal para lograr su cumplimiento.

SEXTO: Que, por lo anterior, se considera que dichas circunstancias no pueden ser trasladadas como incumplimiento alguno de los empresarios y de las entidades, por cuanto éstos actuaron con la debida diligencia en el proceso de renovación, atendiendo lo previsto en el numeral 2.1.3.12⁹. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como con la radicación de los documentos de inscripción en tiempo.

A continuación, se relacionan los comerciantes y las entidades respectivamente:

No.	Matrícula	Nombre	Fecha de pago
1	2909378	MARE – MARCAS EMOCIONALES S.A.S.	03 de julio de 2020
2	144011	TAKEDA SAS	03 de julio de 2020
3	2512968	BAXALDA COLOMBIA S.A.S.	03 de julio de 2020
4	2357033	PARTNERS CO PUBLICIDAD S A S	01 de julio de 2020
5	3120168	SAENZ VARGAS CARLOS ORLANDO	01 de julio de 2020
6	683737	EDDY AGUSTIN ALTAMAR Y CIA LIMITADA	01 de julio de 2020
7	3164136	SANCHEZ MORENO ALBA ROCIO	01 de julio de 2020
8	3164145	AMIGO FIEL MASCOTIENDA	01 de julio de 2020
9	2558407	RUBIO SANCHEZ LEIDY PATRICIA	02 de julio de 2020
10	2558409	ZIARU	02 de julio de 2020
11	1671187	BAUTISTA CENDALES GLADYS	02 de julio de 2020

⁷ARTÍCULO 3 DEL CPACA, NUMERAL 4: “4 En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.”

⁸ ARTÍCULO 3 DEL CPACA, NUMERAL 11: “11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.”

⁹ “2.1.3.12. La matrícula del comerciante, persona natural, y de su establecimiento de comercio, así como la renovación de la matrícula del comerciante, persona natural o jurídica, y de su establecimiento de comercio, se entenderán efectuadas desde el momento en que se entregue el formulario firmado, sin errores y debidamente diligenciado en la Cámara de Comercio y se reciba el valor correspondiente a la tarifa.”

12	3194748	SISTEMA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN MATALURGIA SAS	02 de julio de 2020
13	1571885	ESTACIONES DE SERVICIO ARFAN LTDA	02 de julio de 2020
14	2877938	GUARIN FANDIÑO SERVICIOS SAS	02 de julio de 2020
15	2565428	TAMAYO MAYORGA MARIA VICTORIA	02 de julio de 2020
16	1806216	HIGH TECH COLOMBIA	02 de julio de 2020
17	2348409	DIAZ MOLANO YADIRA ALEXANDRA	02 de julio de 2020
18	2348413	PAPELERIA Y MISCELANEA D Y F	02 de julio de 2020
19	2436612	LOPEZ VIVAS ANDREA JULIETH	02 de julio de 2020
20	1887419	MAXIMO SURTIDOR	02 de julio de 2020
21	2160260	FINCA AGROTURISTICA VILLA ELENA SAS	02 de julio de 2020
22	2848393	PIÑA ERIKA ZULAY	02 de julio de 2020
23	2848532	FRENOS Y AMORTIGUADORES CR7	02 de julio de 2020
24	2839818	NIEVES CUESTA YURI ANDREA	02 de julio de 2020
25	2839819	MI PEQUEÑA MISCELANEA	02 de julio de 2020
26	2993355	CHILITO DÍAZ MARISOL	02 de julio de 2020
27	2993443	FERRETERIA SAN AGUSTIN	02 de julio de 2020
28	2159892	DAVILA MARTINEZ YOVANA YASMIN	02 de julio de 2020
29	2159895	MANDARINA.NET.CO	02 de julio de 2020
30	1246434	FIGUEROA BERNAL ORFA AMPARO	02 de julio de 2020
31	3175836	PEREZ TRUJILLO ROSALIA	02 de julio de 2020
32	2657715	SANCHEZ LOZANO MARLENY	03 de julio de 2020
33	2682426	CHIQUILLAS	03 de julio de 2020
34	703952	DIAZ CASTAÑEDA ELIZABETH	03 de julio de 2020
35	703955	DROGAS MAYERLY KRA 18	03 de julio de 2020
36	2877456	RUIDIAZ MARTINEZ JUAN CARLOS	03 de julio de 2020
37	2780362	CASA MUÑOZ DIEGO FERNANDO	03 de julio de 2020
38	2780504	MONKEY HEAD	03 de julio de 2020
39	951816	REFRIDURAN SAS	03 de julio de 2020
40	2753162	SOFTWARE Y SERVICIOS EN INFORMATICA SAS	03 de julio de 2020
41	2965678	SURMAN SAS	03 de julio de 2020
42	2166782	LEAL SAS	03 de julio de 2020
43	1829302	QUINTERO IBAÑEZ RAFAEL	03 de julio de 2020
44	3133965	BARRA CAFÉ TIAGO	03 de julio de 2020
45	3133972	BARRA CAFÉ TIAGO	03 de julio de 2020
46	2926028	BARRA CAFÉ TIAGO	03 de julio de 2020
47	1829306	PEÑA RUBIO SANDRA VIVIANA	03 de julio de 2020
48	2926030	BARRA CAFÉ SANTI	03 de julio de 2020
49	1211069	SANTIAGO ROJAS JHON JAIRO	03 de julio de 2020
50	2283706	J BIKE	03 de julio de 2020
51	2455573	IGRAF 3D E.U.	03 de julio de 2020
52	2747683	BASTET INMUEBLES Y SERVICIOS SAS	03 de julio de 2020

53	2853229	TEATINO CARRILLO ELSA MIRYAM	03 de julio de 2020
54	2853302	AUTOSERVICIO EL TREBOL AHORRADOR	03 de julio de 2020
55	2837941	RAMIREZ PUERTAS ERIKA PAOLA	03 de julio de 2020
56	2837964	CRUNCHY FRUTOS SECOS	03 de julio de 2020
57	2942623	ALMARIO RODRIGUEZ JUDY TATIANA	03 de julio de 2020
58	2666695	TEL COMUNICACIONES SAS	03 de julio de 2020
59	830086	RODRIGUEZ BERNAL EDUARDO	03 de julio de 2020
60	2490044	REY LADINO MONICA MARGARITA	03 de julio de 2020
61	S0036977	FUNDACION PSICOLOGICA COLOMBIANA FUNDAMARTE SIGLA FUNDAMARTE	03 de julio de 2020
62	1012661	CASTAÑO VILLA LUZ VIVIANA	03 de julio de 2020
63	1276294	CAFÉ EL DANUBIO AZUL	03 de julio de 2020
64	2652026	AMAYA GARCIA LIGARDO ANTONIO	03 de julio de 2020
65	2652033	HOGATEX TEXTILES PARA EL HOGAR	03 de julio de 2020
66	3174473	MARIN AGUIRRE HENRY DE LA CRUZ	03 de julio de 2020
67	3089224	VSV HOLDINGS SAS	03 de julio de 2020
68	2487817	ARIAS VARGAS JAIRO HUMBERTO	03 de julio de 2020
69	2487820	FERREDEPOSITO ARIAS	03 de julio de 2020
70	2408051	ESCUDERO GIRALDO FRANCY MILENA	03 de julio de 2020
71	2408053	DROGUERIA ALMIFARMA EXPRESS	03 de julio de 2020
72	2818344	LASSO CARABALI JHONY ANDRES	03 de julio de 2020
73	2818346	JELCI BARBER HOUSE	03 de julio de 2020
74	773378	REY HERRERA CARLOS ALFONSO	03 de julio de 2020
75	773380	EXTINTORES EXTINCENDIO	03 de julio de 2020
76	2611793	A&G COMERCIALIZADORA SAS	03 de julio de 2020
77	2308828	AGUIRRE QUINTERO NANCY VIVIANA	25 de junio de 2020
78	2308830	LA CABAÑA R Y V	25 de junio de 2020
79	2512019	ORTIZ BERNAL WILLIAM ANDRES	26 de junio de 2020
80	2300891	JURADO BELTRAN HORACIO YANCO	26 de junio de 2020
81	1698757	ARQUIAJUSTES LTDA	26 de junio de 2020
82	2209664	ATEHORTUA GIRALDO NIDIA LUZ	25 de junio de 2020
83	1949450	CONSULTORIA DE PROYECTOS ESPECIALES LTDA	30 de junio de 2020
84	144011	TAKEDA SAS	03 de julio de 2020

SÉPTIMO: Que así las cosas, esta Cámara de Comercio atendiendo a que la renovación de las matrículas mercantiles y de las inscripciones referidas se inició dentro del término legal, y que la causa de la imposibilidad en la culminación exitosa del proceso de renovación respectivo, a través del medio virtual se debió a un asunto que escapa a la voluntad de dichos

comerciantes, es necesario actualizar e incorporar en la base de datos, donde conste la renovación oportuna para el año 2020 de las matrículas mercantiles correspondientes a la presente resolución.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la actualización en la base de datos del Registro Mercantil y de Entidades Sin Ánimo de Lucro, en cuanto a la fecha de renovación para el año 2020, de las siguientes matrículas e inscripciones:

No.	Matrícula	Nombre	Fecha de pago
1	2909378	MARE – MARCAS EMOCIONALES S.A.S.	03 de julio de 2020
2	144011	TAKEDA SAS	03 de julio de 2020
3	2512968	BAXALDA COLOMBIA S.A.S.	03 de julio de 2020
4	2357033	PARTNERS CO PUBLICIDAD S A S	01 de julio de 2020
5	3120168	SAENZ VARGAS CARLOS ORLANDO	01 de julio de 2020
6	683737	EDDY AGUSTIN ALTAMAR Y CIA LIMITADA	01 de julio de 2020
7	3164136	SANCHEZ MORENO ALBA ROCIO	01 de julio de 2020
8	3164145	AMIGO FIEL MASCOTIENDA	01 de julio de 2020
9	2558407	RUBIO SANCHEZ LEIDY PATRICIA	02 de julio de 2020
10	2558409	ZIARU	02 de julio de 2020
11	1671187	BAUTISTA CENDALES GLADYS	02 de julio de 2020
12	3194748	SISTEMA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN MATALURGIA SAS	02 de julio de 2020
13	1571885	ESTACIONES DE SERVICIO ARFAN LTDA	02 de julio de 2020
14	2877938	GUARIN FANDIÑO SERVICIOS SAS	02 de julio de 2020
15	2565428	TAMAYO MAYORGA MARIA VICTORIA	02 de julio de 2020
16	1806216	HIGH TECH COLOMBIA	02 de julio de 2020
17	2348409	DIAZ MOLANO YADIRA ALEXANDRA	02 de julio de 2020
18	2348413	PAPELERIA Y MISCELANEA D Y F	02 de julio de 2020
19	2436612	LOPEZ VIVAS ANDREA JULIETH	02 de julio de 2020
20	1887419	MAXIMO SURTIDOR	02 de julio de 2020
21	2160260	FINCA AGROTURISTICA VILLA ELENA SAS	02 de julio de 2020
22	2848393	PIÑA ERIKA ZULAY	02 de julio de 2020
23	2848532	FRENOS Y AMORTIGUADORES CR7	02 de julio de 2020
24	2839818	NIEVES CUESTA YURI ANDREA	02 de julio de 2020
25	2839819	MI PEQUEÑA MISCELANEA	02 de julio de 2020
26	2993355	CHILITO DÍAZ MARISOL	02 de julio de 2020
27	2993443	FERRETERIA SAN AGUSTIN	02 de julio de 2020
28	2159892	DAVILA MARTINEZ YOVANA YASMIN	02 de julio de 2020
29	2159895	MANDARINA.NET.CO	02 de julio de 2020

30	1246434	FIGUEROA BERNAL ORFA AMPARO	02 de julio de 2020
31	3175836	PEREZ TRUJILLO ROSALIA	02 de julio de 2020
32	2657715	SANCHEZ LOZANO MARLENY	03 de julio de 2020
33	2682426	CHIQUILLAS	03 de julio de 2020
34	703952	DIAZ CASTAÑEDA ELIZABETH	03 de julio de 2020
35	703955	DROGAS MAYERLY KRA 18	03 de julio de 2020
36	2877456	RUIDIAZ MARTINEZ JUAN CARLOS	03 de julio de 2020
37	2780362	CASA MUÑOZ DIEGO FERNANDO	03 de julio de 2020
38	2780504	MONKEY HEAD	03 de julio de 2020
39	951816	REFRIDURAN SAS	03 de julio de 2020
40	2753162	SOFTWARE Y SERVICIOS EN INFORMATICA SAS	03 de julio de 2020
41	2965678	SURMAN SAS	03 de julio de 2020
42	2166782	LEAL SAS	03 de julio de 2020
43	1829302	QUINTERO IBAÑEZ RAFAEL	03 de julio de 2020
44	3133965	BARRA CAFÉ TIAGO	03 de julio de 2020
45	3133972	BARRA CAFÉ TIAGO	03 de julio de 2020
46	2926028	BARRA CAFÉ TIAGO	03 de julio de 2020
47	1829306	PEÑA RUBIO SANDRA VIVIANA	03 de julio de 2020
48	2926030	BARRA CAFÉ SANTI	03 de julio de 2020
49	1211069	SANTIAGO ROJAS JHON JAIRO	03 de julio de 2020
50	2283706	J BIKE	03 de julio de 2020
51	2455573	IGRAF 3D E.U.	03 de julio de 2020
52	2747683	BASTET INMUEBLES Y SERVICIOS SAS	03 de julio de 2020
53	2853229	TEATINO CARRILLO ELSA MIRYAM	03 de julio de 2020
54	2853302	AUTOSERVICIO EL TREBOL AHORRADOR	03 de julio de 2020
55	2837941	RAMIREZ PUERTAS ERIKA PAOLA	03 de julio de 2020
56	2837964	CRUNCHY FRUTOS SECOS	03 de julio de 2020
57	2942623	ALMARIO RODRIGUEZ JUDY TATIANA	03 de julio de 2020
58	2666695	TEL COMUNICACIONES SAS	03 de julio de 2020
59	830086	RODRIGUEZ BERNAL EDUARDO	03 de julio de 2020
60	2490044	REY LADINO MONICA MARGARITA	03 de julio de 2020
61	S0036977	FUNDACION PSICOLOGICA COLOMBIANA FUNDAMARTE SIGLA FUNDAMARTE	03 de julio de 2020
62	1012661	CASTAÑO VILLA LUZ VIVIANA	03 de julio de 2020
63	1276294	CAFÉ EL DANUBIO AZUL	03 de julio de 2020
64	2652026	AMAYA GARCIA LIGARDO ANTONIO	03 de julio de 2020
65	2652033	HOGATEX TEXTILES PARA EL HOGAR	03 de julio de 2020
66	3174473	MARIN AGUIRRE HENRY DE LA CRUZ	03 de julio de 2020
67	3089224	VSV HOLDINGS SAS	03 de julio de 2020
68	2487817	ARIAS VARGAS JAIRO HUMBERTO	03 de julio de 2020
69	2487820	FERREDEPOSITO ARIAS	03 de julio de 2020

70	2408051	ESCUDERO GIRALDO FRANCY MILENA	03 de julio de 2020
71	2408053	DROGUERIA ALMIFARMA EXPRESS	03 de julio de 2020
72	2818344	LASSO CARABALI JHONY ANDRES	03 de julio de 2020
73	2818346	JELCI BARBER HOUSE	03 de julio de 2020
74	773378	REY HERRERA CARLOS ALFONSO	03 de julio de 2020
75	773380	EXTINTORES EXTINCENDIO	03 de julio de 2020
76	2611793	A&G COMERCIALIZADORA SAS	03 de julio de 2020
77	2308828	AGUIRRE QUINTERO NANCY VIVIANA	25 de junio de 2020
78	2308830	LA CABAÑA R Y V	25 de junio de 2020
79	2512019	ORTIZ BERNAL WILLIAM ANDRES	26 de junio de 2020
80	2300891	JURADO BELTRAN HORACIO YANCO	26 de junio de 2020
81	1698757	ARQUIAJUSTES LTDA	26 de junio de 2020
82	2209664	ATEHORTUA GIRALDO NIDIA LUZ	25 de junio de 2020
83	1949450	CONSULTORIA DE PROYECTOS ESPECIALES LTDA	30 de junio de 2020
84	144011	TAKEDA SAS	03 de julio de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los representantes legales de las personas jurídicas y/o matriculados, relacionados en la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,



MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Proyecto: JCC

VoBo VSR

VoBo VJ

Radicación: Memorando CC-1550-0021